



Compras

Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, trece de mayo de dos mil diecinueve.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que la Directora Electoral, en Pedido POE No. DE-33-2019, de fecha 21 de enero del presente año, solicita el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE FORMULARIOS DE IMPUGNACIÓN (DOCUMENTO 3) EN TALONARIOS DE 50 FORMULARIOS CADA UNO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 Y SEGUNDA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

CONSIDERANDO: Que a través de la Resolución número 95-2019, de fecha 27 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para el **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE FORMULARIOS DE IMPUGNACIÓN (DOCUMENTO 3) EN TALONARIOS DE 50 FORMULARIOS CADA UNO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 Y SEGUNDA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA;** II) Aprobó los Términos de Contratación y el Formulario de Oferta de la referida adquisición; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número **CIENTO SETENTA Y NUEVE GUÍÓN DOS MIL DIECINUEVE (179-2019)**, de fecha 6 de mayo del año en curso, de la cual obra copia certificada dentro del expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados en los términos de contratación, se dio inicio a la recepción de ofertas, recibándose el sobre cerrado de la siguiente empresa: **1) DELGADO IMPRESOS Y COMPAÑÍA LIMITADA;** **SEGUNDO:** Que dio por cerrada la recepción de ofertas y procedió a la apertura de la plica para dar a conocer el monto de la oferta, siendo el siguiente: **1) DELGADO IMPRESOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, por la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 12,870.00).**

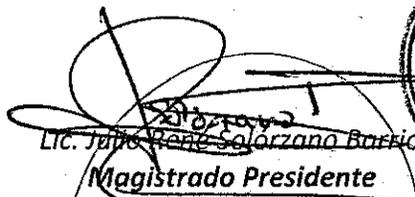
CONSIDERANDO: Que el artículo 1 del Acuerdo 238-2019, de fecha 2 de mayo del presente año, del Tribunal Supremo Electoral, reforma los procedimientos de a) "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q 90,000.01 hasta Q 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales"... aprobados en el Artículo 2 del Acuerdo veintinueve guión dos mil diecinueve (29-2019) y su modificación mediante el Acuerdo



Tribunal Supremo Electoral

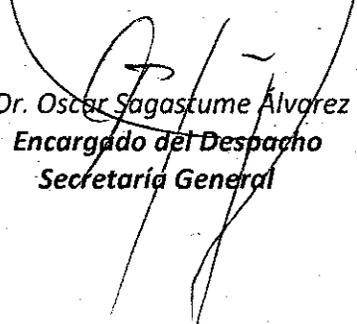
ciento noventa y cinco guión dos mil diecinueve (195-2019) de fechas veintitrés de enero y nueve de abril ambos de dos mil diecinueve, emitidos por el Tribunal Supremo Electoral. Asimismo, dicho cuerpo legal preceptúa: "Si en la presentación de ofertas, alguna no supera el monto de Q 90,000.00, o supere el límite de los Q 900,000.00, la Sección de Compras y Contrataciones, realizará las gestiones de autorización de acuerdo al monto que corresponde; en consecuencia, esta Presidencia se inhibe de seguir conociendo las presentes actuaciones y considera que de conformidad a la normativa legal pertinente, las mismas deben ser trasladadas a la Sección de Compras y Contrataciones y en ese sentido debe resolverse.-----

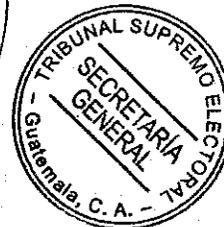
POR TANTO: Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** I) Inhibirse de seguir conociendo de las presentes actuaciones relacionadas al **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TALONARIOS DE FORMULARIOS DE IMPUGNACIÓN (DOCUMENTO 3) EN TALONARIOS DE 50 FORMULARIOS CADA UNO, PARA LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 Y SEGUNDA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** y que las mismas sean trasladadas a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, a efecto de que realice las gestiones de autorización de acuerdo al monto que corresponde; II) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Álvarez
Encargado del Despacho
Secretaría General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RECEBIDO
15 MAY 2019
HORA: 7:12 FIRMA: JM